



Los mexicanos residentes en el extranjero que se repatrien a México y los extranjeros que obtengan residencia permanente tienen derecho a solicitar la importación en franquicia definitiva y libre de impuestos de su menaje de casa, debiendo cumplir indistintamente con los siguientes plazos, para los cuales no hay prórroga: a) que el pasajero traiga consigo el menaje de casa; b) que el menaje de casa llegue dentro de los tres meses anteriores a la entrada del pasajero; c) que llegue hasta seis meses después de la fecha en que el interesado haya arribado a México. Los extranjeros con la condición de estancia de Residentes Temporales y Residentes Temporales Estudiantes, podrán ingresar a México, al amparo del régimen de importación temporal, un menaje de casa por el plazo que dure su calidad migratoria, incluyendo sus prórrogas, siempre que a su salida las retornen al extranjero. Se expide un certificado de menaje por familia.

Nombre y apellidos del solicitante: \_\_\_\_\_

No. de pasaporte vigente que anexa: \_\_\_\_\_

Domicilio en España: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ N°. de teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Dirección en México: \_\_\_\_\_

CP. \_\_\_\_\_ N° de teléfono: \_\_\_\_\_

**En caso de ser mexicano**, señale el tiempo de haber residido en España \_\_\_\_\_ y mencione los documentos que anexa (certificado de matrícula; certificado de empadronamiento; tarjeta residencia, contratos de arrendamiento de vivienda y recibos correspondientes, recibos de servicios públicos a su nombre, entre otros) para acreditar su residencia: \_\_\_\_\_

En caso de ser extranjero, indique el No. de visa de residencia o tarjeta de residente mexicana que anexa: \_\_\_\_\_.

**Manifiesto que es la primera vez que solicito un certificado a lista de menaje de casa, que la información proporcionada es cierta y que conozco que declarar en falso es un delito que conlleva una pena.**

\_\_\_\_\_  
**Firma de conformidad del interesado**

**Procedimiento:** la solicitud, [como referencia, se puede utilizar este formato descargable](#), y la documentación requerida se deberá transmitir en formato "pdf" al siguiente buzón electrónico: [comunicacionesp@sre.gob.mx](mailto:comunicacionesp@sre.gob.mx) o remitirse copia de ella a la siguiente dirección postal: Embajada de México (Sección Consular), Carrera de San Jerónimo 46, 28014 Madrid. Una vez recibida la documentación, se le informará vía electrónica o por teléfono la fecha y hora de su cita, día en el que **deberá presentar la documentación original**, [pagar el derecho consular en efectivo](#) y firmar el certificado que se le entregará. [Aviso de privacidad sobre tratamiento de datos personales: https://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad](#)